

21 - 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

12 JUL. 2024

VISTO el Expediente N° 26/24, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 13/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación del servicio de extensión de la garantía técnica oficial de equipos ALL IN ONE – EXO, por el término de DOCE (12) meses.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, dependiente de la DIRECCIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL, mediante el Memorando N° 106/24.

Que el área requirente informa que la solicitud se fundamenta en la necesidad de extender y renovar la cobertura de la garantía técnica, sobre los equipos oportunamente adquiridos a la firma DAIKO S.R.L. mediante las órdenes de compra Nros. 66/21, 11/22, 118/22, 127/22 y 82/23.

Que la Subdirección mencionada en el segundo Considerando, agrega que con este servicio se podrá acceder a repuestos originales, reduciendo gastos inesperados, disminuyendo, además, el lapso de tiempo en que el sector permanece sin un equipo operativo.



Que además, la solicitud de contratación, se fundamenta a raíz de que la orden de compra N° 94 del año 2023, tendiente a lograr la contratación del mismo tipo de servicio, se encuentra próxima a vencer.

Que asimismo, informa que corresponde se lleve a cabo una contratación directa por exclusividad a favor de la firma antes mencionada, en virtud de que la empresa tiene exclusividad de distribución de los modelos EXO S.A. que se encuentran instalados en este Organismo.

Que obra agregada en las actuaciones una nota de EXO S.A., a través de la cual, esa firma deja constancia que la empresa DAIKO S.A. es distribuidor autorizado.

Que se ha estimado el gasto total en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (USD 32.529,00) pagaderos en PESOS ARGENTINOS según cotización tipo vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento de realizarse el pago.

Que la SECRETARÍA COMISIÓN ADMINISTRADORA, a través del Memorando N° 1523/24, ha tomado intervención autorizando, ad referéndum de su aprobación por la COMISIÓN ADMINISTRADORA, la prosecución del trámite.

Que mediante el Memorando N° 565/24, esta DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.

Que luce la constancia de envío de la invitación a participar de la convocatoria a la firma DAIKO S.R.L.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de fecha 5 de julio de 2024, donde consta la recepción de la propuesta presentada por la firma DAIKO S.R.L. (CUIT N° 30-71640066-9) por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (USD 32.529,00).



Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 109 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, ha verificado que la oferta presentada por la firma DAIKO S.R.L., se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto, dicho Departamento aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma DAIKO S.R.L. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR
DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 13/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109, del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA



LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución de la COMISIÓN ADMINISTRADORA N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación del servicio de extensión de la garantía técnica oficial de equipos ALL IN ONE – EXO, por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma DAIKO S.R.L. (CUIT N° 30-71640066-9), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 32.529,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2024.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N°

E 21-24
JOEL MUÑOZ
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Subdirección de Contrataciones
Congreso de la Nación

Anexo I**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 DAIKO S.R.L.**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	100	Servicio	Contratación del servicio de extensión de garantía técnica oficial de equipos "AIO", por el término de SIETE (7) meses, para los equipos adquiridos mediante la Orden de Compra N° 118/22, hasta el 31 de mayo de 2025.	USD 65,00	USD 6.500,00
2	35	Servicio	Contratación del servicio de extensión de garantía técnica oficial de equipos "AIO", por el término de SEIS (6) meses, para los equipos adquiridos mediante la Orden de Compra N° 127/22, hasta el 31 de mayo de 2025.	USD 55,00	USD 1.925,00
3	262	Servicio	Contratación del servicio de extensión de garantía técnica oficial de equipos "AIO", por el término de DOCE (12) meses + UNA (1) semana, para los equipos adquiridos mediante las órdenes de Compra Nros. 66/21, 11/22 y 82/23 hasta el 31 de mayo de 2025.	USD 92,00	USD 24.104,00
				TOTAL	USD 32.529,00
EN LETRAS: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE.					

